



DOC.	01089975
EXP.	00538214

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2024-MDT/A

El Tambo, 06 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorándum N° 246-2024-MDT/GM recepcionado con fecha 04 de marzo de 2024, suscrito por el Gerente Municipal; el Informe Legal N° 113-2024-MDT/GAJ, de fecha 01 de marzo de 2024 suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 068-2024-MDT/GDS, de fecha 26 de febrero de 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social; el Informe Técnico N° 02-2024-MDT/GDS-WJPQ, de fecha 23 de febrero de 2024, suscrito por el Coordinador General del Compromiso 1, sobre **CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE SALUD MATERNO INFANTIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20 inciso 6) de la referida Ley, que establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas Municipales;

Que, mediante Ley N° 29332 y sus modificatorias se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), cuyo objeto es incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; asimismo, por objetivos específicos al mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en relación al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) dispone que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los gobiernos locales accedan al referido Programa de Incentivos son establecidos mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, publicado día 29 de diciembre de 2023 en el diario oficial El Peruano, se aprobaron los "Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, y dicta otras disposiciones"; en cuyo artículo 6° señala que, las municipalidades deben cumplir con las metas de los indicadores asociados a los compromisos que se muestran en la Tabla 1 junto a las entidades que lideran su implementación y los tramos en los que deben ser cumplidas las metas de cada indicador, verificándose en la misma que el Compromiso 1 tiene por denominación "Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 años de edad";

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe



meses de edad para la prevención de anemia”, siendo la entidad encargada de su implementación el Ministerio de Salud (MINSA);

Que, al respecto, los gobiernos locales tienen por función fomentar las prácticas saludables a través de las visitas domiciliarias a gestantes a partir del II Trimestre y niños hasta los 12 meses de edad, para prevenir la anemia o recuperarse de ella. Estas actividades se realizan de manera articulada con el sector salud. En ese sentido, A través de Compromiso 1, se busca desarrollar capacidades en Gobiernos Locales para la adecuada gestión de las visitas domiciliarias en la lucha contra la anemia infantil y en gestantes;

Que, con Informe Técnico N° 02-2024-MDT/GDS-WJPQ, de fecha 23 de febrero de 2024, el Licenciado Wilson Pacheco Quinto, Coordinador General del Compromiso 1 solicita que mediante Resolución de Alcaldía se apruebe la conformación del Grupo de Trabajo de Salud Materno Infantil – GTSMI del distrito de El Tambo para el periodo 2024 en cumplimiento a la guía para la implementación del Compromiso 1 – Programa de Incentivos 2024;

Que, mediante Informe N° 068-2024-MDT/GDS, de fecha 26 de febrero de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social se dirige a la Gerencia Municipal indicando que habiéndose dado inicio al trabajo del Compromiso 1 en el Distrito de El Tambo, donde es necesario el trabajo articulado de todos los sectores involucrados en la salud de la población infantil de nuestra jurisdicción; solicita, la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe la conformación del Grupo de Trabajo de Salud Materno Infantil – GTSMI del distrito de El Tambo - periodo 2024, conforme se detalla en la relación remitida con Informe Técnico N° 02-2024-MDT/GDS-WJPQ;

Que, mediante Informe Legal N° 113-2024-MDT/GAJ, de fecha 01 de marzo de 2024 el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión al respecto, señalando que es PROCEDENTE CONFORMAR el “Grupo de Trabajo de Salud Materno Infantil – GTSMI del distrito de El Tambo - Periodo 2024” conforme a la propuesta hecha según Informe Técnico N° 02-2024-MDT/GDS-WJPQ;

Que, mediante Memorándum N° 246-2024-MDT/GM, recepcionado con fecha 04 de marzo de 2024, el Gerente Municipal remite el expediente a la Secretaría General, para la emisión del acto resolutorio que aprueba la conformación del “Grupo de Trabajo de Salud Materno Infantil – GTSMI del distrito de El Tambo - Periodo 2024”;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el “Grupo de Trabajo de Salud Materno Infantil – GTSMI del distrito de El Tambo - Periodo 2024”, el mismo que estará integrado de la siguiente forma:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	INSTITUCIÓN
Ph. Dr. Ing. Julio Cesar Llallico Colca	Alcalde	19924704	Municipalidad Distrital de El Tambo.
Lic. Galois Robelo Huaylinos Flores	Gerente de Desarrollo Social	19929046	Municipalidad Distrital de El Tambo
Lic. Katty Pilar Vicente Almonacid.	Representante - Micro Red de Salud	04085641	Micro Red de El Tambo
Lic. Wilson J. Pacheco Quinto	Coordinador de Compromiso 01	43761691	Municipalidad Distrital de El Tambo
Lic. Paul Quilca Coronación	Responsable de Padrón Nominal	41777282	Municipalidad Distrital de El Tambo
Dr. Carlos A. Torres Paulino	Director del Policlínico Metropolitano de Huancayo	40523241	Red Asistencial Junín

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo





Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

Lic. Richard N. Ccencho Cencia	Jefe de la Unidad Territorial Junín – Cunas Mas	23271255	- ESSALUD Programa Nacional Cuna Mas
Ing. Milton Maldonado Melgar	Jefe de la Unidad Territorial Junín – Programa Juntos	20121350	Programa Juntos
Enrique S. Fortun de la Cruz	Representante de la Jefatura Regional 6 – Huancayo	08133481	RENIEC
Lic. Maritza Isabel Enciso Cuno	Representante – CMMB	43501259	CMMB
Olga Rondón Macetas	Responsable de PVL	20025124	Municipalidad Distrital de El Tambo
Ronald Omar Venero Arango	Subprefecto – Huancayo	70127368	Subprefectura Provincial de Huancayo
Isabel Paola Silvia Vicente Almonacid	Coordinadora de Visita Domiciliaria - Compromiso 1	43969571	Municipalidad Distrital de El Tambo
Betsabe T. Cipriano Romero	Coordinadora de Visita Domiciliaria - Compromiso 1	70150748	Municipalidad Distrital de El Tambo
Miriam Roxana Peres Capcha	Coordinadora de Visita Domiciliaria - Compromiso 1	47125791	Municipalidad Distrital de El Tambo
Raquel Romo Vega	Coordinadora de Visita Domiciliaria - Compromiso 1	44182623	Municipalidad Distrital de El Tambo

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, hacer de conocimiento la presente resolución a cada uno de los integrantes del Grupo de Trabajo de Salud Materno Infantil – GTSMI del distrito de El Tambo - Periodo 2024”

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, unidades orgánicas y demás coordinadores y responsables involucrados con el Grupo de Trabajo para la implementación del Compromiso 1.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la Publicación de la Presente Resolución en el Portal Web y de Transparencia de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gov.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo